

MISIÓN

Versión: 03
Fecha: 20/May/2016

Gestionar y desarrollar actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento para mejorar la infraestructura en los corredores de la Malla Vial del Meta, cumpliendo con estándares de calidad y apoyados en nuestro talento humano, siempre en armonía con el medio ambiente y las comunidades, para generar valor a nuestros accionistas y desarrollo socio económico a la región.

VISIÓN

Versión: 03
Fecha: 20/May/2016

Ser una empresa líder en la gestión de proyectos de infraestructura vial, mediante el modelo de concesión, destacándose por la innovación de estrategias para el mejoramiento, por brindar excelente servicio, altos niveles de seguridad a los usuarios y por mantener relaciones armoniosas con los distintos grupos de interés.

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Versión: 02
Fecha: 14/Jul/2025

Para Concesión Vial de los Llanos SAS en sus actividades de diseño, construcción operación y mantenimiento de las vías que hacen parte del proyecto Malla Vial del Meta, es de gran importancia abordar acciones que aporten a la mitigación de los efectos del cambio climático, promoviendo la sostenibilidad en línea con los objetivos de la organización, a través de las siguientes acciones:

Uso de materiales sostenibles: Promover la reutilización de materiales en los procesos constructivos, generando bajo impacto ambiental con el aprovechamiento de materiales sobrantes del proceso como el fresado de pavimento, concretos premezclados y materiales sobrantes de excavación.

Eficiencia energética: Promover una transición a la utilización de equipos más eficientes en términos de consumo energético, menor consumo de combustible y por ende menores emisiones de gases.

Gestión de residuos: Implementar directrices para la gestión de residuos que fomenten la reducción, reutilización y reciclaje de materiales aprovechables.

Compensación de emisiones: Plantear estrategias direccionaladas a la reducción de emisiones para la Compra de bonos de carbono para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las operaciones de construcción de vías, participación en programas de compensación de carbono o la inversión en proyectos de energía renovable.

Conducción eficiente: Promover al interior de la organización la conducción con la aplicación de técnicas de conducción eficiente a través de la implementación de equipos GPS que controlan las velocidades máximas y otras variables en los corredores viales.

Diseño de infraestructura resiliente al cambio climático: Considerar en el diseño de la infraestructura vial la incorporación de drenajes adecuados para gestionar de forma óptima el aumento de caudales en eventos climáticos extremos.

Responsabilidad ambiental: Ejecutar actividades en la organización que aporten hacia mejoramientos del entorno y recuperación de áreas como reforestaciones, limpieza de fuentes hídricas, en el marco del voluntariado interno del Concesionario direccionado a la recuperación de áreas, reforestación limpieza de fuentes hídricas, buscando mitigar los impactos causados en el normal desarrollo del proyecto vial.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S, dedicada a la construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura; consciente de la preservación de la salud integral de los colaboradores reconoce la importancia de la gestión de la seguridad vial en los desplazamientos terrestres laborales y los trayectos in-itinere para todos sus colaboradores.

Como marco de referencia de esta política, la organización guiará sus actuaciones bajo un enfoque de sistema seguro mediante los siguientes principios:

Establecer estrategias que permitan reducir la probabilidad de la materialización de siniestros viales, tanto en desplazamientos laborales como en trayectos in-itinere (casa - trabajo - casa).

Garantizar la gestión de seguridad vial del personal de la organización, mediante procesos de selección, formación, capacitación, sensibilización y controles efectivos para prevenir la ocurrencia de un siniestro vial.

Fortalecer las competencias en seguridad vial de nuestro personal, con la finalidad de promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Garantizar vehículos seguros puestos al servicio de la organización, a través de planes de mantenimiento preventivo y correctivo.

Gestionar acciones para mitigar el riesgo vial producto del desplazamiento en rutas terrestres internas y externas de nuestro personal y nuestros bienes.

Atender oportunamente los siniestros viales en los que se vean involucrados los vehículos y colaboradores que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.

Por lo anterior, la gerencia de la organización en su compromiso con la seguridad vial define esta política de gestión y se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios presentes y futuros referidos a la seguridad vial, para contribuir a la toma de conciencia del personal, por el respeto a la vida y la seguridad integral de los colaboradores.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

Política de prevención contra lavado de activos y financiación al terrorismo LA/FT

Versión: 01
Fecha: 08/Sep./2015

La Sociedad Concesión Vial de los Llanos S.A.S. en su relación con sus clientes y accionistas, ha definido mecanismos y actividades tendientes al autocontrol y prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, de tal forma que se cree un compromiso constante en función de la responsabilidad empresarial y prácticas de buen gobierno.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Concesión Vial de los Llanos SAS comprometida con la salud y el bienestar de los colaboradores, respetará el derecho a la desconexión laboral durante el tiempo de descanso fuera de la jornada laboral, por lo tanto, fomentará:

- No contactar a los colaboradores por ningún medio tecnológico o físico.
- Que los colaboradores presenten quejas en nombre propio o de manera anónima en el buzón de sugerencias o por correo electrónico, cuando consideren vulnerado el derecho a la desconexión laboral.
- Un procedimiento que respete el debido proceso en el trámite de las quejas y verifique el cumplimiento de los requisitos de desconexión laboral.

Esta política será aplicable a todos los colaboradores del Concesionario, salvo en las siguientes excepciones:

- a) Que por la naturaleza de la función a desempeñar tengan disponibilidad permanente.
- b) En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con el Concesionario, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

La política de desconexión laboral da cumplimiento a la Ley 2191 de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Versión: 02
Fecha: 11/Abr /2019

Concesión Vial de los Llanos S.A.S comprometida con la protección de la salud integral de los colaboradores internos, externos y de las partes interesadas, implantó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de mitigar la magnitud en caso de la ocurrencia de eventos y además establece los siguientes compromisos:

Brindar las condiciones necesarias para la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Mantener una adecuada estructura organizacional para la atención de eventos de emergencias.

Generar en los colaboradores y personal vinculado, condiciones de seguridad para evitar situaciones que generen vulnerabilidad.

Sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.

Desarrollar en los miembros de las brigadas las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo puedan salvaguardarse en caso de emergencia.

Dar aplicación e implementación a la legislación vigente

Proporcionar recursos para atender los eventos de emergencia y evitar afectaciones humanas y económicas.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Versión: 01
Fecha: Ene 19/18

Concesión Vial de los Llanos S.A.S conscientes con la protección de la salud integral de los colaboradores, se compromete a:

- Establecer y dar cumplimiento al programa de prevención de riesgo psicosocial.
- Brindar ambientes laborales saludables y agradables para el desarrollo de las actividades.
- Fomentar la mejora de condiciones intralaborales y extralaborales.
- Promover la participación de todo el personal con la identificación oportuna de factores de riesgo psicosocial en sus sitios de trabajo.
- Conformar y velar por el funcionamiento del comité de convivencia laboral

Así mismo se compromete a cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 652 de 2012, resolución 1356 de 2012, resolución 2646 de 2008 y la ley 1010 de 2000 y demás normatividad nacional vigente en materia de acoso laboral.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Concesión Vial de los Llanos S.A.S vela por el adecuado ambiente laboral y rechaza cualquier situación que pueda afectar la seguridad física y mental, los estilos de vida saludable y el desempeño de los colaboradores; conscientes de preservar la salud con ambientes seguros y adecuados de trabajo, previniendo accidentes y enfermedades laborales, adopta las siguientes directrices:

Prohibe a los colaboradores internos y contratistas, en todos los centros de trabajo, durante la ejecución de las labores asignadas:

- El consumo, posesión, distribución y venta de cigarrillos o tabaco, incluye cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas y energéticas, sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas, así como el uso indebido de drogas legales.
- Presentarse a trabajar o laborar en estado de embriaguez o resaca o bajo el efecto de drogas y/o sustancias alucinógenas, psicoactivas o cualquier sustancia que pueda crear dependencia.

Se compromete a:

- Desarrollar actividades encaminadas a prevenir el consumo, divulgando entre los colaboradores internos y contratistas el daño que produce en la salud, el ambiente y el desempeño de sus actividades.
- Propender por la activa participación en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y energéticas, sustancias psicoactivas o drogas alucinógenas y cigarrillos.

La negativa a la práctica de las pruebas establecidas en el procedimiento de gestión a la prevención al consumo de alcohol y drogas o al diligenciamiento de los formatos, así como entregar informaciones no veras para la práctica de las mismas, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones como colaborador.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE RESPETO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Versión: 03
Fecha: 20/Ago./2025

En el Concesionario, practicamos una cultura de principios y valores donde el respeto es la base de nuestras relaciones, estableciendo mecanismos y herramientas para la prevención y resolución inmediata de actos de hostigamiento, acoso laboral, ya sea moral, sexual, psicológico o de otra índole y cualquier otro acto de violencia que atente contra la dignidad de las personas que laboran en la organización y las que de forma directa o indirecta nos prestan sus servicios; bajo el principio de que toda persona debe ser respetada por su condición humana y tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Somos una organización comprometida con realizar todas su actuaciones sin ningún tipo de discriminación en nuestros lugares de trabajo hacia personas de diferentes nacionalidades, raza, lengua, religiones, género, edad, capacidad física e intelectual, estado civil, afiliación colectiva o política, origen social, posición económica y orientación sexual, promovemos un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y sexual, abuso o castigo físico o cualquier otro tipo de violencia en el entorno laboral y fomentamos el balance vida- trabajo en nuestras distintas sedes.

A través de esta política se busca prevenir el acoso laboral o sexual, al promover una mayor conciencia en el equipo humano, la resolución temprana de las situaciones que se presenten y el uso de canales y procesos necesarios para atenderlo, garantizándose la aplicación de los principios de imparcialidad, flexibilidad, confidencialidad, neutralidad e independencia en la resolución de las quejas que se presenten. Además, esta política tiene por objeto ayudar a crear y mantener un ambiente de trabajo positivo y productivo, libre de discriminación, en el cual las personas sean tratadas con justicia, equidad, igualdad, dignidad y respeto. Queremos promover además del bienestar en el lugar de trabajo, el fortalecimiento de los valores de la integridad y la confianza que constituyen la base de una organización sólida.

Esta política se implementa en concordancia con el Código de Conducta Empresarial, Reglamento Interno de Trabajo, Procedimiento para Formulación de Quejas, y demás Leyes y normas de carácter laboral que se encuentren vigentes.

El Concesionario propende por proteger el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, erradicar prejuicios y estereotipos, prevenir, reparar, sancionar y eliminar todas las formas de discriminación y de acoso laboral y sexual. Asegurando la igualdad de oportunidades y la intolerancia a la discriminación.

Así aplicamos nuestra política de respeto en El Concesionario:

Contamos con mecanismos para la atención de situaciones que puedan constituir acoso laboral y/o sexual al interior de la compañía, garantizando la aplicación de los principios de respeto, imparcialidad y confidencialidad. Mecanismos como el Comité de Convivencia Laboral, la línea de transparencia, el código de Conducta Empresarial y el Reglamento Interno de trabajo hacen esto posible.

Promovemos y desarrollamos políticas, y programas formativos para la prevención y divulgación de las conductas aquí previstas.

Promovemos la sensibilización para evitar cualquier tipo de situación que atente contra la dignidad de las personas y fomentar servicios de información, apoyo y protección a las personas que han sido víctimas de cualquiera de los actos o conductas que contraríen lo establecido en la presente política.

Prohibimos actos contrarios a los principios y valores de la compañía, como la discriminación, el acoso laboral y sexual, el uso de bromas, comentarios sexistas y lenguaje obsceno entre los colaboradores, que puedan crear un ambiente de trabajo desagradable, psicológicamente inseguro y aplicamos las sanciones correspondientes cuando los casos informados son investigados y confirmados.

Promovemos la prevención del acoso laboral y sexual, mediante la difusión de información sobre conductas constitutivas y no constitutivas de acoso laboral y sexual, los mecanismos y procedimientos internos dispuestos para interponer una queja si se presentan algunas de estas conductas, en cualquiera de sus modalidades.

Informamos a todo el personal la presente política, y aseguramos que el respeto por la dignidad y la diversidad sean parte integral de nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

Finalmente, declaramos que el compromiso de cada uno de los colaboradores del Concesionario con la inclusión, la equidad, la diversidad y la no discriminación y no acoso laboral y sexual, es un requisito necesario para mantener un ambiente laboral sano que maximice la productividad, el trabajo en equipo, el desarrollo y crecimiento personal y profesional, en un entorno de confianza y respeto mutuo.

Es responsabilidad de Talento Humano revisar periódicamente esta política.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA PARA PERSONAL EN ENCARGO

Versión: 02
Fecha: 23/Jul/2025

Objetivo:

- ✓ Definir el esquema bajo el cual, por necesidad de la empresa, los(as) colaboradores(as) del Concesionario pueden cumplir con asignaciones temporales en otra posición de la estructura organizacional, para garantizar la continuidad de los procesos, y adicionalmente, fomentar el desarrollo profesional, permitiendo fortalecer las competencias para ocupar cargos superiores en el futuro y consolidar la estrategia de sucesión.

Alcance: Se considera encargo formal cuando

- ✓ Tipo 1: Se produce una asignación de responsabilidades plenas en un cargo de un nivel superior por ausencia del titular.
- ✓ Tipo 2: Se asume otro cargo con responsabilidades plenas de igual nivel, sin dejar las responsabilidades del cargo actual.
- ✓ Tipo 3: Se produce una asignación parcial de responsabilidades (+50%) en un cargo de un nivel superior por ausencia del titular, sin dejar las responsabilidades del cargo actual.
- ✓ Tipo 4: Se asume otro cargo con responsabilidades plenas de nivel inferior, sin dejar las responsabilidades del cargo actual.

Cálculo: El bono de encargo se calculará como un % sobre el salario actual que tenga el colaborador(a) que esté realizando el encargo

- ✓ Tipo 1 y 2: 35% del salario mensual del colaborador por cada 30 días
- ✓ Tipo 3 y 4: 20% del salario mensual del colaborador por cada 30 días
- ✓ El primer pago se realizará una vez se culmine el periodo mínimo establecido

(60 días) y si es superior, el pago restante se realizará una vez finalice el encargo

Naturaleza del pago:

El pago por encargo es constitutivo de salario

Cuando el colaborador(a) finaliza el encargo retornara a su cargo anterior y cesará el pago sin que esto signifique desmejora alguna.

Aprobación: El encargo debe ser autorizado previamente por el director de área y revisado por el área de Talento Humano.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA

Versión: 01
Fecha: 20/Ene/2022

Concesión Vial de los Llanos SAS comprometida con la salud y bienestar de las madres y sus hijos y la economía del hogar, promueve y garantiza el ejercicio de la lactancia materna en el entorno laboral, implementando las siguientes directrices:

- Garantizar el derecho a las colaboradoras a practicar la lactancia materna y en sus hijos el derecho a recibir una alimentación adecuada.
- Suministrar una sala amiga de la familia lactante, como espacio seguro y adecuado disponible exclusivamente a la recolección, conservación y acondicionamiento para el transporte de la leche materna al hogar, bajo normas técnicas de seguridad y bioseguridad.
- Implementar un plan de capacitación sobre los beneficios, propiedades y efectos de la lactancia materna, para las madres gestantes y lactantes y sus familias.
- Promover y proteger la lactancia natural, impartiendo información imparcial y sin influencias comerciales sobre el uso de los sucedáneos.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA SGSV

Versión: 02
Fecha: 04/Oct/2018

Concesión Vial de los Llanos S.A.S consciente de proteger la vida de los usuarios y en cumplimiento del contrato No.004 de 2015, se compromete a instaurar actividades de prevención de accidentes en las vías concesionadas y a establecer y dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- Diseñar y cumplir el sistema de gestión de seguridad Vial del contrato No.004 de 2015.
- Estructurar y aplicar un sistema de gestión de la seguridad vial – SGSV, para identificar, evaluar y priorizar los peligros que puedan afectar a los usuarios de la vía.
- Establecer métodos reactivos, proactivos y predictivos para mejorar continuamente la seguridad vial.
- Realizar intervenciones en el diseño de la vía para mejorar la seguridad y reducir la accidentalidad vial.
- Realizar auditorías de seguridad vial, que permitan verificar el cumplimiento de los estándares de la seguridad de las vías y su entorno.
- Realizar inspecciones de seguridad vial para identificar los riesgos relacionados especialmente con señales de tránsito, elementos laterales de las vías, factores ambientales y estado de la superficie de la vía para establecer medidas correctivas.
- Identificar los tramos de concentración de accidentes y las fallas más comunes en los comportamientos de los usuarios que generan accidentes.
- Generar espacios de participación, información, capacitación, orientación y sensibilización a los usuarios de las vías, entidades públicas y privadas, vecinos y demás comunidades perteneciente a la zona de influencia del proyecto, con el fin de fomentar la cultura vial.
- Crear convenios interinstitucionales con entidades y autoridades municipales responsables de la seguridad vial, con el fin de aunar esfuerzos en la prevención de accidentalidad
- Realizar campañas de sensibilización a los usuarios vulnerables de las vías: peatones y ciclistas, con el fin de fomentar el buen comportamiento ciudadano, el uso adecuado del espacio público y la seguridad vial.

Destinar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, para garantizar una operación segura.

Esta política será revisada anualmente y se verificará su eficacia a través del cumplimiento de los objetivos.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Versión: 01
Fecha: 10/Jul/2023

Concesión Vial de los Llanos S.A.S, consiente que los actores viales más vulnerables son aquellos que tienen una mayor susceptibilidad de sufrir lesiones graves o incluso fallecer frente a la ocurrencia de un siniestro vial, la organización, implementará actividades de promoción y prevención, como acciones formativas y de sensibilización orientadas a la minimización del riesgo dinámico al que están expuestos dichos actores.

Sin embargo, la organización también impondrá sanciones a los colaboradores que generen actos o comportamientos inseguros en la vía cuando se encuentran ejecutando labores en nombre de la organización.

Dado esto se define que para los actores viales vulnerables que aplique es obligatorio:

- Usar correctamente el casco.
- Usar elementos de protección personal.
- Usar elementos de alta visibilidad.
- Cumplir las normas de tránsito.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE USO CINTURÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN

Versión: 04
Fecha: 10/Jul/2023

Concesión Vial de los Llanos S.A.S, reconoce la importancia del enfoque de un sistema seguro expuesto en la Política de Seguridad vial, y en función de factores que crean distracción durante la conducción de vehículos automotores y no automotores, en los desplazamientos terrestres laborales y los trayectos casa – trabajo - casa para todos sus colaboradores, la gerencia general define:

- No se permite el uso o manipulación de los sistemas de comunicación mientras el vehículo automotor o no automotor, se encuentre transitando.
- No se permite el uso de dispositivos manos libres o tipo bluetooth mientras el vehículo automotor o no automotor, esté transitando.
- No se permite manipular equipos electrónicos de navegación satelital y aparatos tecnológicos capaces de procesar señales de audio.
- No se permite fumar o consumir alimentos y/o bebidas durante la conducción, o realizar movimientos físicos que alteren la posición normal de conducción.
- Es obligatorio que todo trabajador que realice actividades de conducción debe hacer uso de forma correcta del cinturón de seguridad, para él y todos sus ocupantes.

En caso de encontrarse bajo un estado emocional de ira, nervios, depresión, rabia o tristeza, debe informar de inmediato al personal correspondiente, en dicho caso evite conducir hasta superar el estado.

En caso tal que se requiera hacer uso de algún elemento indicado anteriormente, a excepción de fumar, se podrá cuando el conductor del vehículo automotor o no automotor garantice que el vehículo se encuentra estacionado con las respectivas condiciones de seguridad.

El habitáculo debe permanecer libre de elementos móviles o colgantes, de herramientas, documentos y demás elementos que puedan moverse o salir proyectados ante una maniobra defensiva de conducción.

Tanto conductor como pasajero(s) se encuentran en la obligación de informar sobre incumplimientos a la presente política.

Así mismo, la organización realizará el control mediante el reporte de condiciones o actos inseguros aleatorios dentro de la operación de la organización.

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Versión: 03
Fecha: 25/Jun/2018

Concesión vial de los Llanos S.A.S consciente de la preservación de la salud integral de los colaboradores, se compromete a:

- Suministrar a cada trabajador los elementos de protección personal acordes a los peligros identificados en su actividad laboral y ajustados a la normatividad vigente.
- Capacitar y promover acciones permanentes para que los colaboradores usen y mantengan adecuadamente los equipos y elementos de protección personal

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS CELULARES

OBJETIVO:

Asegurar la prestación de un eficiente servicio de teléfono celular a través de los planes corporativos establecidos por la Organización.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 asignación de equipos y líneas celulares

El Concesionario otorga una línea corporativa y un beneficio para la compra de equipo celular a aquellos colaboradores que de acuerdo con el nivel de cargo y/o desarrollo de sus funciones, lo requieran.

El director de área deberá informar al área de compras mediante correo electrónico sobre la asignación del Plan Celular y equipo móvil, de acuerdo con la necesidad del cargo.

La entrega de equipos se realizará mediante acta de entrega debidamente firmada en el formato acta de entrega de celulares, formato F-0930.

1.2 Planes de voz y datos

Estos servicios serán asignados según lo definido en el Condiciones de Asignación. El valor de los gastos generados será cargado a los presupuestos del centro de costo correspondiente.

2. EQUIPOS CELULARES

Beneficio para adquirir celular corporativo: 2.5 años.

- En caso de pérdida o robo sin haber cumplido el tiempo de reactivación del beneficio; es decir 2.5 años; el colaborador tendrá que suministrar un equipo celular, para el óptimo desarrollo de sus actividades. El gerente general tendrá la potestad de revisar casos particulares que ameriten un tratamiento diferente.
- En caso del que el equipo presente fallas este se enviará a servicio técnico para su revisión y arreglo, reportando al área de compras mediante correo electrónico. Si el servicio técnico reporta que la falla es por causa técnica o si en su defecto el equipo se encuentra en garantía, la compañía a la cual se ha adquirido el equipo asumirá los costos y reparaciones. Si el daño es causado por el uso no adecuado este será asumido por parte del colaborador.
- En los casos que se cumpla el tiempo de asignación de los 2.5 años, el colaborador contará nuevamente con el beneficio para la compra de un nuevo equipo. En este caso deberá devolver el equipo anterior al Concesionario o podrá tener la opción de compra, pagando el 70% de un SMMLV, en el caso de haber obtenido un beneficio de hasta cuatro SMMLV.
- Para aquellos beneficios de hasta dos SMMLV el colaborador deberá pagar el 40% de un SMMLV, valor que deberá ser consignado a la cuenta indicada por el Concesionario, en el término de los siguientes cinco días hábiles.

3. RETIRO COLABORADOR

- Si el colaborador desea conservar el mismo número de la línea, la compañía revisará la conveniencia, en caso afirmativo, hará el respectivo trámite de cesión del contrato, la cual debe ser registrada ante la compañía de telefonía celular en el momento de retiro.

$$\frac{(\text{Tiempo de reposición} - \text{Tiempo en uso}) * \text{Valor del equipo asumido por el concesionario}}{\text{Tiempo de reposición}}$$

- Si el colaborador quiere conservar el equipo celular, podrá pagar el valor porcentual restante respecto al tiempo de asignación, de lo pagado por el concesionario por este equipo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si el colaborador no desea conservar el equipo este deberá ser devuelto en condiciones normales de uso. Caso contrario se acudirá a las políticas aplicables prevista en este documento.

4. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

El colaborador al cual se le asigna una línea corporativa y/o equipo celular debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- Hacer uso correcto de la línea y velar por el buen cuidado del equipo a su cargo.
- Asumir los costos que se generen por daños (no cubiertos por garantía) o consumos adicionales no laborales tales como: mensajería Premium, llamadas internacionales, donaciones, paquetes comerciales y otros cargos diferentes a la renta básica por uso no laboral.
- Reportar al área de compras cualquier anomalía referente a la línea y equipo asignado para que se hagan los correctivos correspondientes.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLITICA DE VELOCIDAD

Versión: 04
Fecha: 10/Jul/2023

Concesión Vial de los Llanos S.A.S, reconoce la importancia de cumplir con los límites de velocidad autorizados para la conducción de vehículos al servicio de la organización, fortaleciendo así la implementación de un enfoque de sistema seguro expuesto en la Política de Seguridad vial.

La organización acoge los límites de velocidad establecidos por el gobierno nacional de Colombia a través del ministerio de transporte y evidenciada en la infraestructura vial mediante la señalización vertical y horizontal respectiva. Como lineamientos rectores de esta política se tienen los siguientes:

- Los conductores deberán mantenerse siempre informados y cumplir estrictamente con los límites máximos de velocidad permitidos dentro de la organización, en las instalaciones de los clientes y sus áreas de influencia, al igual que aquellos establecidos por las regulaciones legales para las diferentes vías en Colombia.
- Se debe reducir la velocidad cuando se transite en lugares concurridos como zonas escolares, comerciales, militares, vías en mal estado, con ascensos o descensos pronunciados, con visibilidad deficiente, cuando existan trabajos de mantenimiento en la vía o se aproxime a obstáculos y curvas que generen peligro.
- El conductor de un vehículo deberá ajustar la velocidad de manejo de manera tal que permita tener el máximo control del vehículo ante cualquier condición adversa que pudiera enfrentar durante el recorrido.
- La velocidad máxima permitida en áreas operativas o rutas internas es de 10 km/h.
- La velocidad máxima permitida en zona residencial o escolar para vehículos livianos y motocicleta es de 30 km/h y vehículos pesados será 20 km/h.
- En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación según sea el caso teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrán sobrepasar los 80 kilómetros por hora.
- La velocidad máxima permitida en vías sin superficie de rodadura adecuada y/o terciarias para vehículos livianos y motocicletas es de 40 km/h y vehículos pesados será 30 km/h.

La organización realizará el correspondiente seguimiento de velocidades durante el recorrido de los vehículos mediante el uso de dispositivos de seguimiento satelital.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA EN LA CONDUCCIÓN

Versión: 03
Fecha: 10/Jul/2023

Concesión Vial de los Llanos S.A.S, reconoce que la fatiga en conducción de vehículos automotores y no automotores disminuye la capacidad de atención, favorece las equivocaciones al ejecutar las maniobras y aumenta la probabilidad de materialización de otros riesgos.

Por lo anterior, todo colaborador que cumple el rol de conductor se obliga a reportar cualquier condición física, mental o de salud que le impida ejercer su función de conducción de manera segura, así mismo, tanto conductor como pasajero(s) se encuentran en la obligación de informar sobre desplazamientos que superen lo establecido en la presente política, garantizando el control sobre sus períodos de descanso.

Adicionalmente, se establecen los siguientes lineamientos relacionados con las horas de conducción y descanso:

- Tiempo máximo de conducción por día: 8 horas
- Jornada de servicio máxima por día: 10 horas
- Tiempo máximo de conducción continua: 3 horas
- Descanso mínimo posterior a conducción continua: 30 minutos
- Horas de sueño mínimas entre jornadas de trabajo: 7 – 9 horas

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES

Versión: 02
Fecha: 05/Mar/2024

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para asegurar la armonía entre empresa y entre el Concesionario Vial de los Llanos S.A.S. (el "Concesionario") en su calidad de empleador y con sus trabajadores con el fin de fomentar el bienestar y la productividad.

1. PRINCIPIOS

1.1. Responsabilidad: es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene sobre todo lo que hacemos y dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás; garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

1.2. Integridad: es la capacidad de obrar con rectitud actuar en todo momento bajo un compromiso personal con la honestidad, la franqueza y la justicia, no es solo hacer las cosas bien, sino hacer las cosas correctas, ayudando a la realización propia y a la de los demás.

1.3. Respeto es la base fundamental para la convivencia sana y pacífica dentro de una sociedad; abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos, a nuestros semejantes y al medio ambiente, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales y a las directrices de la empresa.

2. VALORES

2.1. Servicio al cliente: servir implica ayudar a alguien con una actitud permanente de colaboración sin esperar nada a cambio.

2.2. Trabajo en equipo: trabajar en equipo es compartir conocimientos experiencias y esfuerzo, aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de un objetivo común.

2.3. Compromiso: grado en que nos identificamos con la empresa, el medio ambiente, la comunidad, los compañeros de trabajo y los usuarios, reconociéndonos y teniendo voluntad de ejercer un esfuerzo considerable en beneficio de todos.

3. CONCEPTOS

3.1. JUBILACIONES: Cuando un trabajador alcance las semanas necesarias y la edad para obtener el derecho a la pensión por jubilación según la normatividad aplicable, iniciará el proceso para su retiro laboral con el fin de empezar a disfrutar de su tiempo libre como recompensa del deber cumplido. Este proceso se realizará una vez le hayan hecho el pago de la primera mesada pensional por parte del fondo de pensiones, con el fin de permitir el disfrute de este derecho y, además, dar la posibilidad a que nuevos talentos puedan ocupar estas plazas, mejorando así la empleabilidad en el país. Esta política se aplicará para todos los trabajadores; sin embargo, puede haber casos particulares que previa autorización del Gerente General deba continuar por un plazo mayor con el fin de asegurar una adecuada transición.

3.2. HORAS EXTRAS Límite trabajo suplementario. En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales; sin que la jornada diaria supere las diez (10) horas de trabajo de acuerdo con la ley. En caso de que la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre el Concesionario y sus trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá laborar horas extras.

4. PLAN DE BENEFICIOS : El Concesionario dentro de su plan para atraer y retener al mejor talento puede establecer entre otros los siguientes beneficios, ya sea subsidiándolos parcialmente o asumiéndolos al 100%, de acuerdo con las posibilidades financieras del Concesionario, el desempeño de los colaboradores y otras variables pertinentes. Como seguro de vida colectivo, auxilios no salariales por mera liberalidad para gastos del trabajador según sus necesidades particulares como, gafas, movilización, educación, convenio con gimnasio para promover estilos de vida saludable, entre otros.

5. REMUNERACIÓN: El Concesionario velará por mantener una remuneración adecuada a todos sus trabajadores preservando por mantener la equidad interna y la competitividad externa. Los aumentos generales se analizan una vez al año y se aplican cumpliendo las reglas fijadas en los estatutos sociales del Concesionario.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S. manifiesta su compromiso con las partes interesadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental para el desarrollo sostenible y satisfacción de los usuarios, mediante el cumplimiento de los requisitos, durante el desarrollo de las actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de las vías que hacen parte del proyecto Malla Vial del Meta.

Este compromiso se fundamenta en la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo como un valor organizacional, donde el cuidado de la vida, la salud y el entorno orienta la toma de decisiones y los comportamientos diarios, y se materializa a través de las siguientes directrices:

- Prestar niveles óptimos de servicio en la operación vial, garantizando condiciones seguras para los usuarios y trabajadores.
- Mantener de forma oportuna, segura y eficiente la infraestructura vial.
- Ejecutar las obras de la fase de construcción asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales, bajo estándares de seguridad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer controles para su eliminación o reducción, priorizando la protección de la vida y la salud.
- Gestionar de manera integral la protección de la salud y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, promoviendo prácticas de trabajo seguras.
- Promover la consulta, participación y compromiso de los colaboradores, fortaleciendo el autocuidado y la interdependencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar la seguridad vial con enfoque preventivo, orientado a la reducción de siniestros y la protección de todos los actores viales.
- Prevenir la contaminación y proteger la biodiversidad y los ecosistemas, mediante prácticas ambientales responsables.
- Suministrar y desarrollar talento humano competente, fortaleciendo su formación y sensibilización en calidad, seguridad, salud y protección del medio ambiente.
- Asegurar los recursos necesarios y un ambiente laboral seguro y saludable para la ejecución de los procesos.
- Direccionar el desempeño de los procesos y su contexto hacia la mejora continua, el control de los riesgos operacionales y el fortalecimiento del desempeño organizacional.
- Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos adquiridos con las partes interesadas.
- Contribuir al bienestar y desarrollo socioeconómico de la región, actuando de manera ética, responsable y sostenible.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA

POLITICA DE GESTIÓN VEHICULAR

Versión: 01
Fecha: 15/Oct/2025

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S, con el fin de asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento de los vehículos y garantizar la calidad y seguridad de los desplazamientos de los colaboradores, se compromete en establecer y normalizar las actividades básicas para adquisición, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mediante los siguientes lineamientos:

- Se realizará elección de marcas que tengan representación de concesionario con taller autorizado propio de la marca en la ciudad de Villavicencio, el cual debe tener respaldo en repuestos y mantenimientos en área de influencia del proyecto.
- Se obtendrán los vehículos que cuenten con los mayores estándares de seguridad posibles.
- Cada vehículo contará con mantenimiento preventivo según ficha técnica del fabricante.
- Cuando los vehículos cumplen su vida útil, no se asignará a ningún área y se procede a realizar su disposición final de acuerdo con los mecanismos autorizados para tal fin.
- Mantener los vehículos en condiciones óptimas de tal forma que garantice la operación del concesionario.
- Presentar una planificación y control operativo del parque automotor.
- Mantener la cantidad adecuada de vehículos, así como una alta disponibilidad para la operación.
- Optimizar los costos y gastos asociados a la gestión de la flota vehicular.
- Se procura tener una flota moderna con mayor tecnología y ambientalmente amigable, analizando el impacto y la eficiencia para la operación del Concesionario.
- Se prohíbe modificación, alteración, obstrucción o manipulación no autorizada de los dispositivos instalados en los vehículos de vigilancia y control.
- Vehículos operativos que tengan logos deben tener GPS y pernoctar en sitios autorizados por el Concesionario.
- Se prohíbe el uso de vehículos personales en la operación.

Los colaboradores deberán cumplir las siguientes directrices durante la ejecución de sus labores asignadas:

- Se prohíbe ceder la conducción de vehículos del Concesionario a personal no autorizado.
- Aprobar el curso de manejo defensivo y tener aval para ser conductor certificado de acuerdo con los requisitos de seguridad vial del Concesionario.
- Realizar una completa inspección preoperacional diaria del vehículo previo a su uso.
- El personal que tenga vehículos a su cargo, en caso de ausentarse de sus labores deberá informar con antelación al área Administrativa sobre el estado actual y la ubicación precisa del vehículo.

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE GENERAL

COPIA CONTROLADA